

Memorando N°

FECHA: 29 de enero de 2026

PARA: **COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Superintendente De Vigilancia Y Seguridad Privada
Secretario General SVSP
Superintendente Delegado Para El Control SVSP
Superintendente Delegada Para La Operación SVSP
Jefe Oficina Asesora Jurídica SVSP
Jefe Oficina Asesora De Planeación SVSP
Jefe Oficina Asesora De Sistemas SVSP
Líderes De Procesos Y Dependencias

DE: **Dra. CAROLINA LÓPEZ GALLEGO**
Jefe Oficina de Control Interno SVSP (E)

ASUNTO: Informe de Ejecución Presupuestal - al Cuarto Trimestre del año 2025

Respetados(as) Doctores(as):

De conformidad con las facultades legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en lo relacionado con el rol de seguimiento, y lo dispuesto en el artículo 1, parágrafo 1° del Decreto 338 de 2019 sobre el Sistema de Control Interno: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera,"

La Oficina de Control Interno se permite remitir el **Informe de Ejecución Presupuestal - al Cuarto Trimestre del año 2025**, para su conocimiento y fines pertinentes, agradeciendo su socialización con los respectivos equipos de trabajo, con el propósito de adelantar las acciones de mejora que correspondan.

Cordialmente,



Carolina López Gallego
Jefe Oficina de Control Interno SVSP (E)

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	Yuliet Angélica Sánchez Posada – Profesional de Defensa Oficina de Control Interno	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Revisó y Aprobó	Carolina López Gallego – Jefe Oficina de Control Interno	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Fecha: 29 de enero de 2026

Dr. LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES

Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

Dra. MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO

Secretaria General

Dr. HORACIO SANTANA CAICEDO

Superintendente Delegado para la Operación (E)

Dra. KELLY JHOANA ITURRIAGO TORREGROSA

Superintendente Delegada para el Control

Ing. MARIANA QUINTERO TEJADA

Jefe Oficina de Sistemas

Dr. MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA

Jefe Oficina Jurídica

Dra. XILENA PATRICIA CARILLO NÚÑEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación

TEMA DE INFORME

Informe de Seguimiento Ejecución Presupuestal al Cuarto trimestre 2025

NORMATIVA

- Constitución Política de Colombia – Artículos 345 y concordantes.
- Ley 87 de 1993 – “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado”.
- Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 2295 de 2023 – Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024.
- Decreto 312 de 2024 – Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.

OBJETIVO

El presente informe tiene como finalidad presentar el análisis del comportamiento de la ejecución presupuestal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con corte al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente y como insumo para la toma de decisiones institucionales.

ALCANCE

Periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

ANTECEDENTES

- Reporte de ejecución presupuestal 2024
- Reporte de ejecución presupuestal 2025
- Reportes SIIF Nación
- Reportes Grupo de Recursos Financieros

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO/INFORME

En concordancia con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, específicamente en su dimensión de Control Interno, que define la auditoría como una “actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”, la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adelantó el presente seguimiento a la ejecución presupuestal.

Este ejercicio responde al rol que le corresponde a la Oficina en el marco de la tercera línea de defensa del MIPG, en armonía con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, mediante una evaluación objetiva y sistemática de la gestión de los recursos públicos y los controles asociados al proceso presupuestal.

El seguimiento se fundamenta en la revisión y análisis de la información contenida en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, así como en los informes mensuales de ejecución presupuestal emitidos por el Grupo de Recursos Financieros de la Entidad. La información consolidada corresponde a la ejecución presupuestal acumulada a 31 de diciembre de 2025, e incluye el análisis de los niveles de apropiación, compromiso, obligación y pago, así como su relación con las metas institucionales y el cumplimiento del Plan de Acción.

Asignación Presupuestal Vigencia Fiscal 2025

Total Asignado: \$38.059.000.000

Distribución por Destinación Presupuestal:

Concepto	Valor Asignado	Participación (%)
Funcionamiento	\$33.484.000.000	87,98%
Proyectos de Inversión	\$4.575.000.000	12,02%
Total	\$38.059.000.000	100%

Nota: Del presupuesto de funcionamiento, un monto de \$597.000.000 se mantuvo bloqueado en el SIIF Nación por concepto previo, lo que impidió su ejecución durante la vigencia, finalizando el período con dichos recursos sin ejecutar y en condición de bloqueo.

Una vez identificado el valor total de la apropiación inicial asignada a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual corresponde a \$38.059.000.000, se procede a desagregar dicha apropiación con base en los diferentes objetos del gasto presupuestal, de la siguiente manera:

Total Apropiación Inicial: \$38.059.000.000

Concepto	Valor Asignado	Apr. Vigente	Participación sobre el Total (%)
FUNCIONAMIENTO	\$33.484.000.000	\$33.484.000.000	87,98%
• Gastos de Personal	\$11.827.000.000	\$11.110.625.184	29,19%
• Adquisición de Bienes y Servicios	\$17.451.000.000	\$18.167.374.816	47,74%
• Transferencias Corrientes	\$3.935.000.000	\$3.935.000.000	10,34%
• Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$271.000.000	\$271.000.000	0,71%
INVERSIÓN – Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión del Sector Defensa y Policía	\$4.575.000.000	\$4.575.000.000	12,02%
TOTAL GENERAL	\$38.059.000.000	\$38.059.000.000	100%

Para efectos del presente informe, y en concordancia con lo establecido en la ficha de ejecución presupuestal definida para la planeación estratégica de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el nivel de cumplimiento de la ejecución presupuestal corresponde al resultado de dividir el valor ejecutado acumulado a la fecha de corte analizada, entre la apropiación presupuestal disponible para la vigencia. Este resultado,

expresado en porcentaje, tiene como meta un cumplimiento del 100% al cuarto trimestre de cada vigencia.

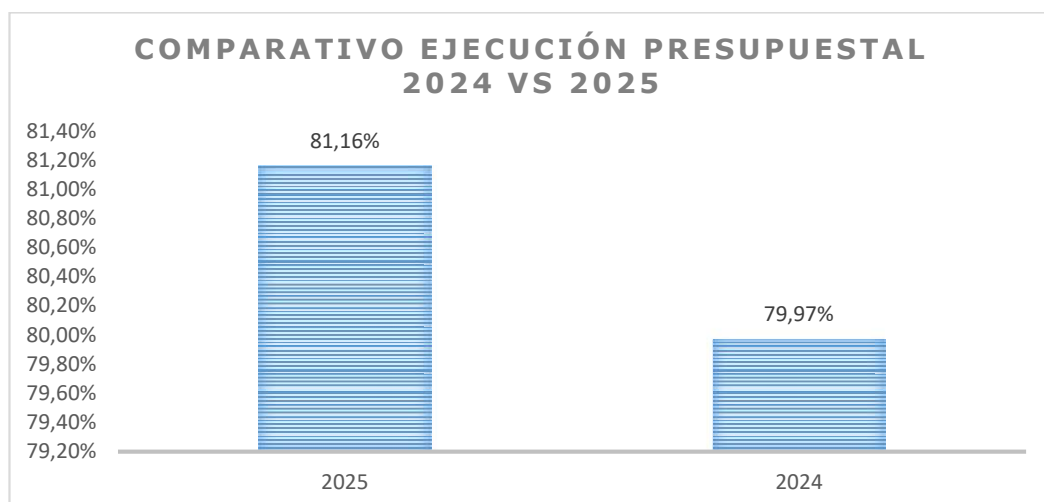
Con base en lo anterior, se procede a analizar el nivel de ejecución por cada uno de los objetos del gasto para el cuarto trimestre de la vigencia 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, como se muestra a continuación:

Ejecución Presupuestal Acumulada total 2025 vs 2024 (Trimestre IV)

A corte del 31 de diciembre de 2025, se registran compromisos acumulados por valor de \$30.887.905.193,80, lo que representa una ejecución presupuestal del 81,16% frente a la apropiación vigente disponible. Este nivel de ejecución se ubica por debajo del 100% definido como meta mínima institucional para el cuarto trimestre, evidenciando una brecha frente al objetivo establecido.

Comparado con el mismo período de la vigencia 2024, en el cual se alcanzó una ejecución del 79,97%, se evidencia un leve incremento en el desempeño presupuestal durante la vigencia evaluada. No obstante, la meta institucional establecida para el cuarto trimestre en ambas vigencias corresponde al 100%, lo cual permite concluir que, si bien se presenta una variación positiva en el ritmo de ejecución, este aún se encuentra por debajo del objetivo definido institucionalmente.

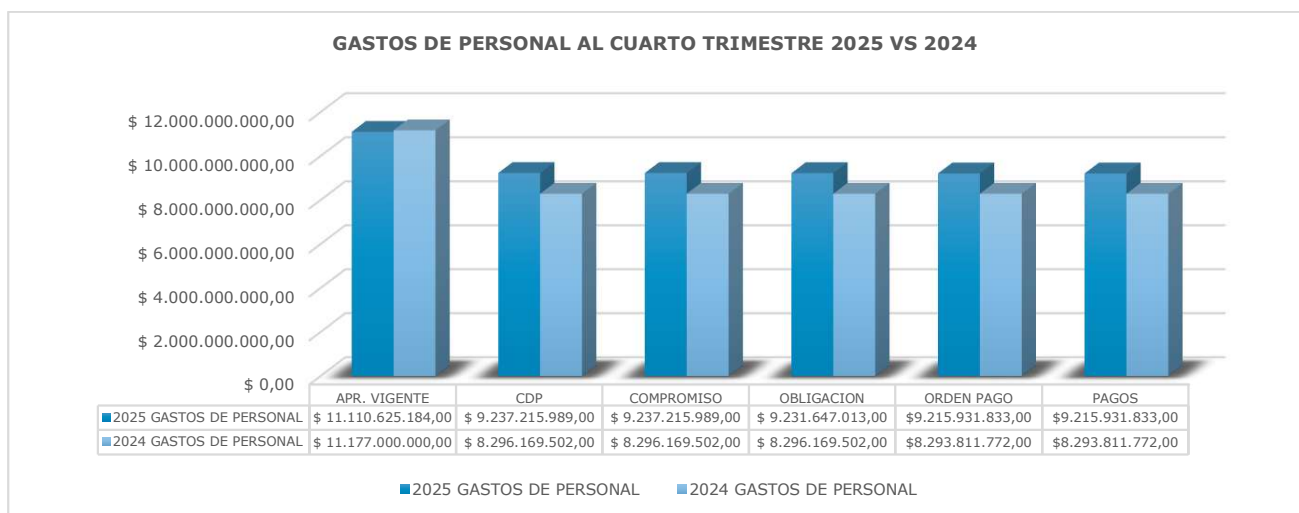
La acumulación de recursos no comprometidos al cierre de la vigencia fiscal, aunque de baja materialidad, evidenció una debilidad en la oportunidad de la gestión presupuestal, lo cual limitó el cumplimiento integral de las metas institucionales y afectó la eficiencia en la ejecución del presupuesto, constituyéndose en un riesgo residual para la Entidad.



Gastos de personal

Durante el cuarto trimestre de 2025, los gastos de personal registraron una ejecución del 83,14%, a partir de una apropiación vigente de \$11.110.625.184, con compromisos por valor de \$9.237.215.989. En comparación con el mismo período de la vigencia 2024, en el cual la ejecución fue del 74,23%, se evidencia una mejora en el desempeño presupuestal. Este comportamiento podría estar asociado a una mayor oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones salariales y en la gestión de las novedades de personal; no obstante, al no alcanzarse la meta institucional del 100% prevista para el trimestre, se identifica un riesgo residual en la ejecución del rubro, que requiere mantener acciones de seguimiento para asegurar su cumplimiento integral al cierre de la vigencia.

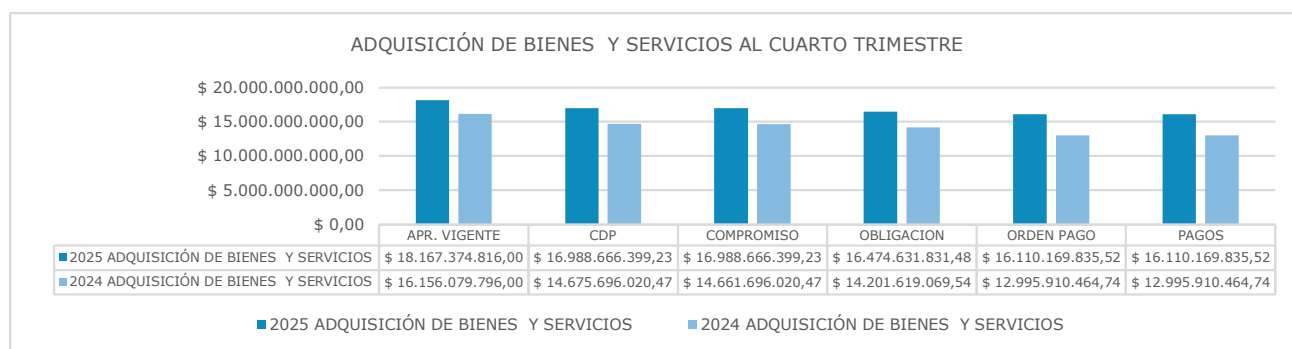
No obstante, los valores registrados en el SIIF Nación correspondientes a los conceptos de Apropiación Vigente, CDP, Compromisos, Obligaciones y Pagos, relacionados con el cuarto trimestre de las vigencias 2025 y 2024, se detallan en la siguiente gráfica:



Adquisición de bienes y Servicios

Para la vigencia 2025 se registró un compromiso de \$16.988.666.399,23 sobre una apropiación vigente de \$18.167.374.816, alcanzando un nivel de ejecución del 93,51%. En comparación con el cuarto trimestre de la vigencia 2024, en el cual se obtuvo una ejecución del 90,75%, se evidencia un incremento de 2,76 puntos porcentuales en el desempeño presupuestal, el cual podría estar asociado a variaciones en la gestión contractual entre ambas vigencias. No obstante, en términos absolutos, los resultados de ambas vigencias contribuyen de manera adecuada al cumplimiento del indicador de ejecución presupuestal del cuarto trimestre.

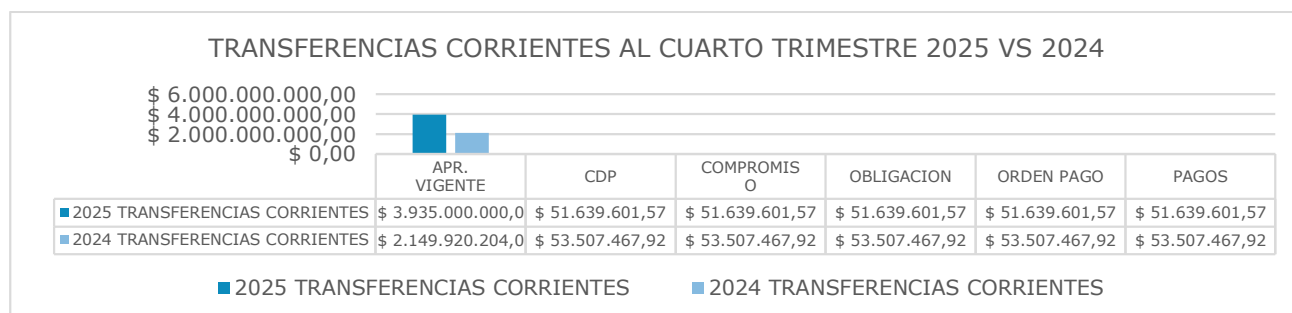
No obstante, los valores registrados en el SIIF Nación, correspondientes a los conceptos de Apropriación Vigente, Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Compromisos, Obligaciones y Pagos, asociados al cuarto trimestre de las vigencias 2025 y 2024, se presentan en la siguiente gráfica.



Transferencias Corrientes

Para la vigencia 2025, las Transferencias Corrientes registraron un compromiso de \$51.639.601,57 sobre una apropiación vigente de \$3.935.000.000, equivalente a una ejecución del 1,31%. Frente al cuarto trimestre de 2024 (2,49%), se mantiene un comportamiento consistente, lo cual resulta coherente con la naturaleza contingente y demandada de este rubro, cuya ejecución depende de la ocurrencia de hechos generadores y de la radicación efectiva de solicitudes por parte de los beneficiarios. Desde la perspectiva de Control Interno, esta situación puede considerarse favorable, en la medida en que refleja baja materialización de obligaciones, preservación de recursos públicos y eficiencia en la ejecución, siempre que no existan obligaciones causadas pendientes de reconocimiento o pago.

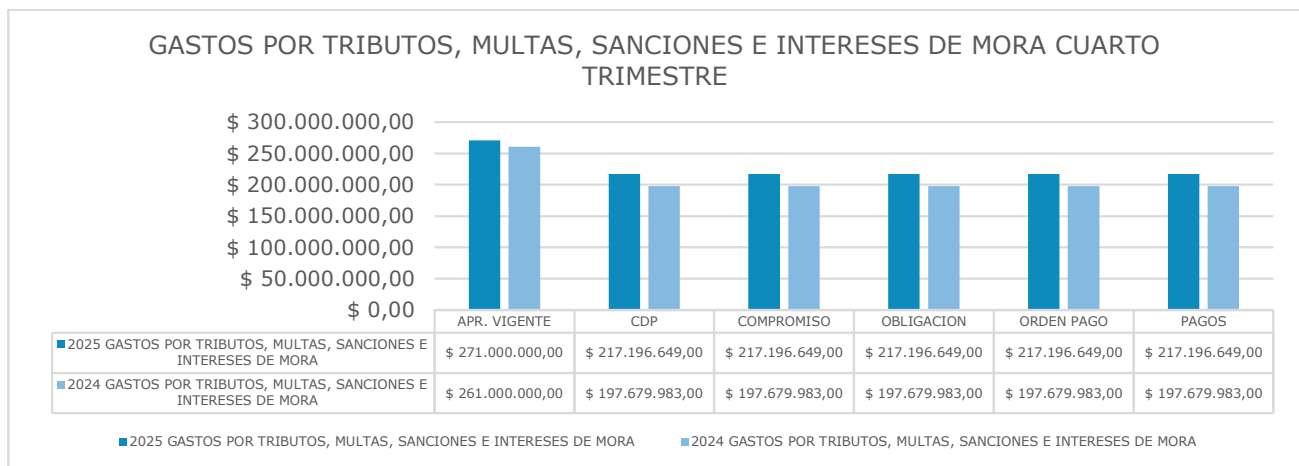
No obstante, los valores registrados en el SIIF Nación correspondientes a los conceptos de Apropriación Vigente, CDP, Compromisos, Obligaciones y Pagos, relacionados con el cuarto trimestre de las vigencias 2025 y 2024, se detallan en la siguiente gráfica:



Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

Durante la vigencia 2025, la categoría registró una ejecución del 80,15%, superior a la observada en el mismo periodo de 2024 (75,74%), lo que evidencia una mejora en el desempeño presupuestal y un comportamiento más favorable en la gestión del gasto. Este resultado refleja una mayor oportunidad en el reconocimiento y atención de las obligaciones asociadas a tributos, sanciones e intereses, contribuyendo al cumplimiento de las responsabilidades fiscales de carácter legal y a la mitigación de riesgos derivados de pagos extemporáneos, lo cual es consistente con una gestión presupuestal orientada a la eficiencia y al adecuado control de este rubro.

No obstante, los valores registrados en el SIIF Nación, correspondientes a los conceptos de Apropiación Vigente, Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Compromisos, Obligaciones y Pagos, asociados al cuarto trimestre de las vigencias 2025 y 2024, se presentan en la siguiente gráfica:



Inversión

La ejecución presupuestal del componente de inversión, con corte al 31 de diciembre de 2025, alcanzó un 96,03%, equivalente a \$4.393.186.555 comprometidos de una apropiación total de \$4.575.000.000, lo que evidencia un alto nivel de avance. En comparación con el cuarto trimestre de la vigencia 2024, en el cual se registró una ejecución del 90,44%, se observa un incremento de 5,59 puntos porcentuales, reflejando una mejora en la gestión de los proyectos de inversión. No obstante, al no alcanzarse la ejecución total del 100%, se mantiene la necesidad de seguimiento para asegurar el cumplimiento integral de las metas de inversión institucional, en línea con los objetivos estratégicos definidos para la vigencia.

Así, los valores registrados en el SIIF Nación correspondientes a los conceptos de Apropiación Vigente, CDP, Compromisos, Obligaciones y Pagos, relacionados con el cuarto trimestre de las vigencias 2025 y 2024, se detallan en la siguiente gráfica:



RESERVAS PRESUPUESTALES

De acuerdo con la información reportada por el SIIF Nación, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada constituyó para la vigencia 2024 reservas presupuestales por \$1.200.501.058,84, correspondientes a compromisos en adquisición de bienes y servicios e inversión.

Al corte del 31 de diciembre de 2025, el avance en la ejecución de dichas reservas presenta el siguiente comportamiento:

DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$460.076.950,93	\$358.244.762,73	\$358.244.762,73	\$358.244.762,73	77,87%
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	\$740.424.107,91	\$370.652.776,54	\$370.652.776,54	\$370.652.776,54	50,06%
TOTAL	\$1.200.501.058,84	\$ 728.897.539,27	\$ 728.897.539,27	\$ 728.897.539,27	60,72%

Al corte del 31 de diciembre de 2025, la ejecución de las reservas presupuestales alcanzó un 60,72% del total comprometido, equivalente a \$728.897.539,27 de un compromiso total de \$1.200.501.058,84, lo que evidencia un bajo nivel de avance general. En este contexto, se procedió a la liberación de reservas presupuestales por un valor total de \$471.603.519,57, correspondiente a saldos que no fueron causados ni reconocidos como obligación cierta y exigible, a situaciones contractuales pendientes de definición jurídica y

a debilidades en la planeación presupuestal en el proceso de constitución y liberación de reservas, cuyos motivos se desarrollan a continuación.

Este comportamiento se explica principalmente por la limitada ejecución del componente de inversión, correspondiente al proyecto Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector defensa y policía, cuya ejecución se situó en 50,06%. En contraste, el componente de adquisición de bienes y servicios presentó un mejor desempeño, con un nivel de ejecución del 77,87%, aunque aún refleja rezagos frente al periodo transcurrido.

El comportamiento observado en el componente de adquisición de bienes y servicios obedece, principalmente, a la situación de los contratos asociados a las reservas presupuestales no ejecutadas. En este sentido, el Contrato No. 325-2024, suscrito por un valor inicial de \$397.500.000, contó con reservas presupuestales por \$186.662.500 con cargo al rubro A-02-02-02-008-007 y \$39.162.500 con cargo al rubro C-1599-0100-4-20109G-1599074-02. Conforme a lo establecido en el acta de liquidación, se efectuó un pago por \$100.825.000 con cargo al primer rubro, mientras que respecto del segundo no se registraron pagos.

En consecuencia, las reservas presupuestales no ejecutadas corresponden a valores no causados ni reconocidos como obligación a cargo de la Entidad, razón por la cual no procedió su pago y se procedió a la liberación de recursos por un valor de \$125.000.000, conforme a la normatividad presupuestal vigente.

De igual forma, desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, se evidenció que el Contrato No. 480-2024, suscrito por \$1.034.386.958,80, contó con una reserva presupuestal por \$417.067.265,91, con cargo al rubro C-1599-0100-4-20109G-1599071-02. De acuerdo con el acta de liquidación, únicamente se reconocieron y pagaron obligaciones por \$203.715.456,54, razón por la cual las reservas no ejecutadas obedecen a valores no causados ni reconocidos como obligación cierta y exigible a cargo de la Entidad. En consecuencia, se procedió a la liberación de recursos por un valor de \$213.351.809,37, conforme a la normatividad presupuestal vigente, sin que se evidencie afectación al principio de legalidad del gasto.

Adicionalmente, en el análisis de la ejecución presupuestal se identificó que las reservas presupuestales no ejecutadas corresponden a seis (6) contratos de prestación de servicios de personas naturales, correspondientes a la vigencia 2024, cuyos saldos no fueron causados ni reconocidos como obligación cierta y exigible a cargo de la Entidad, por un valor total de \$115.556.000, razón por la cual no procedió su pago y se efectuó su liberación conforme a la normatividad presupuestal vigente.

Al respecto, de acuerdo con la información suministrada por la Jefe de la Oficina Asesora de Sistemas, quien tomó posesión del cargo el 05 de septiembre de 2025, se indicó que dichos contratos corresponden a un periodo anterior a su vinculación con la Entidad. Así mismo, señaló que, por recomendación de la Secretaría General, se citó a los contratistas con el fin de verificar el estado de ejecución y evaluar la posibilidad de un cierre de mutuo acuerdo; no obstante, no fue posible alcanzar conciliación, toda vez que los contratistas manifestaron su decisión de continuar con el proceso jurídico en contra de la Superintendencia, derivado de la terminación unilateral anticipada de los contratos.

Así mismo, se evidenció que dos (2) contratos de prestación de servicios de personas naturales, por un valor total de \$15.400.000, no contaron con los soportes contractuales ni de supervisión que acreditaran la causación y exigibilidad de las obligaciones, razón por la cual no procedió su pago y se efectuó la liberación de las reservas presupuestales correspondientes.

Finalmente, se identificó un valor de \$2.295.710,20, correspondiente a saldos sobrantes posteriores a los pagos efectuados con cargo a las reservas presupuestales, situación que evidencia debilidades en la planeación presupuestal, particularmente en el proceso de liberación de recursos al cierre de la vigencia, generando ajustes posteriores que afectan la eficiencia en la gestión del presupuesto.

En conclusión, al cierre de la vigencia 2025 se liberaron reservas presupuestales por un valor total de \$471.603.519,57, conforme a la normatividad presupuestal vigente, resultado de saldos no causados ni reconocidos como obligación cierta y exigible, situaciones contractuales pendientes de definición jurídica, ausencia de soportes de ejecución y saldos sobrantes posteriores a los pagos efectuados.

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la planeación, el seguimiento y el control a la gestión de las reservas presupuestales, con el fin de mejorar la eficiencia en la ejecución del presupuesto y garantizar el uso oportuno y adecuado de los recursos públicos.

Constitución reservas presupuestales vigencia 2025

De acuerdo con la información reportada por el SIIF Nación, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada constituyó para la vigencia 2025 reservas presupuestales por \$519.603.543,75, correspondientes a compromisos en Funcionamiento.

NOMBRE UEJ	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	FUNCIONAMIENTO	\$ 519.603.543,75	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	GASTOS DE PERSONAL	\$ 5.568.976,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 514.034.567,75	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SUB TOTAL TI PO GASTO	FUNCIONAMIENTO	\$519.603.543,75	\$0,00	\$0,00	\$0,00
SUB TOTAL TI PO GASTO	DEUDA				
SUB TOTAL TI PO GASTO	INVERSION				
TOTAL PRESUPUESTO		\$519.603.543,75	\$0,00	\$0,00	\$0,00

POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS

1. Riesgo de ineficiencia en la ejecución presupuestal: Posibilidad de que los recursos asignados no se ejecuten de manera oportuna y efectiva, derivado de debilidades en la planeación, programación y seguimiento del presupuesto, lo cual limita el cumplimiento integral de las metas institucionales.
2. Riesgo de constitución inadecuada de reservas presupuestales: Posibilidad de constituir reservas sobre compromisos que no se materializan en obligaciones ciertas y exigibles, generando liberaciones posteriores y afectando la eficiencia en la gestión del presupuesto.
3. Riesgo de rezago en proyectos de inversión: Posibilidad de incumplimiento parcial de los objetivos estratégicos asociados a los proyectos de inversión, debido a retrasos en la ejecución contractual o a una planeación insuficiente, lo cual impacta el logro de resultados institucionales.
4. Riesgo jurídico y financiero asociado a contratos de prestación de servicios: Posibilidad de contingencias jurídicas y afectaciones financieras derivadas de contratos terminados anticipadamente o con ejecución no conciliada, lo que puede generar procesos judiciales y la inmovilización de recursos públicos.
5. Riesgo de debilidades en el cierre presupuestal: Posibilidad de ajustes posteriores al cierre de la vigencia, derivados de saldos sobrantes o falta de depuración oportuna de reservas presupuestales, lo que afecta la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera.
6. Riesgo residual en la gestión de gastos contingentes: Posibilidad de subestimación o sobreestimación en rubros como transferencias corrientes, cuya ejecución depende de la ocurrencia de hechos generadores, lo que puede afectar la programación financiera si no se realiza un seguimiento adecuado.

CONCLUSIONES

1. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada presentó durante la vigencia 2025 un nivel de ejecución presupuestal global del 81,16%, superior al registrado en la vigencia 2024, evidenciando una mejora moderada en el desempeño presupuestal, aunque inferior a la meta institucional del 100% establecida para el cuarto trimestre.

2. Los rubros de adquisición de bienes y servicios e inversión mostraron niveles de ejecución altos y un comportamiento favorable frente a la vigencia anterior; sin embargo, persisten brechas que evidencian debilidades en la oportunidad del compromiso y ejecución de los recursos.
3. La ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2024 fue del 60,72%, lo que evidencia rezagos significativos y debilidades en la planeación y seguimiento de los compromisos, pese a que la liberación de recursos se realizó conforme a la normatividad presupuestal vigente y sin afectación al principio de legalidad del gasto.
4. La liberación de reservas presupuestales por \$471.603.519,57 obedece principalmente a saldos no causados, ausencia de obligaciones ciertas y exigibles, situaciones contractuales pendientes de definición jurídica y deficiencias en el proceso de cierre presupuestal.
5. La constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2025, por \$519.603.543,75, evidencia la necesidad de fortalecer los controles previos y posteriores, a fin de garantizar que los compromisos constituidos cuenten con soportes adecuados y una alta probabilidad de ejecución en la vigencia siguiente.
6. En general, el seguimiento realizado evidencia que, si bien no se identifican afectaciones al principio de legalidad del gasto, subsisten riesgos residuales que requieren acciones correctivas y preventivas para fortalecer la eficiencia, eficacia y oportunidad en la gestión presupuestal.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

- Fortalecer la planeación presupuestal, asegurando que la programación y constitución de reservas se realice con base en cronogramas contractuales realistas, análisis de riesgos y verificación previa de la exigibilidad de las obligaciones.
- Implementar controles periódicos de seguimiento a las reservas presupuestales, que permitan identificar oportunamente compromisos con baja probabilidad de ejecución y proceder, cuando corresponda, a su liberación anticipada.
- Reforzar la articulación entre las áreas financiera, contractual y jurídica, con el fin de anticipar riesgos asociados a contratos de prestación de servicios y prevenir contingencias que afecten la ejecución presupuestal y la gestión de recursos públicos.
- Optimizar los procedimientos de cierre presupuestal, garantizando la depuración oportuna de saldos sobrantes y la consistencia entre los registros del SIIF Nación y los soportes contractuales y de supervisión.
- Mantener y fortalecer el seguimiento a los proyectos de inversión, con especial énfasis en el cumplimiento de metas y cronogramas, para asegurar la ejecución total de los recursos y el logro de los objetivos estratégicos institucionales.
- Continuar con el seguimiento desde la Oficina de Control Interno, en su rol de tercera línea de defensa, promoviendo acciones preventivas y de mejora continua que

contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal.

SOPORTES DE LA REVISIÓN

La evaluación y análisis presentados en el informe se sustentan en los siguientes documentos e insumos:

- Informe de ejecución presupuestal publicado en la página web institucional correspondiente a diciembre de 2024 y los de la vigencia 2025.
- Reportes de ejecución presupuestal extraídos del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
- Actas de liquidación de contratos.
- Soportes constitución reservas presupuestales vigencia 2025.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES

La presente evaluación fue realizada conforme con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, así como con los lineamientos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Durante su desarrollo, se observaron y aplicaron los principios fundamentales de auditoría: integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y gestión de posibles conflictos de interés.

No se presentaron limitaciones al alcance del seguimiento que impidieran el acceso a la información requerida o que comprometieran la calidad, oportunidad y suficiencia de la evidencia obtenida.

Elaborado por:

Yuliet Angélica Sánchez Posada – Profesional de Defensa Oficina de Control Interno.



Revisado por:

Carolina López Gallego – Jefe Oficina de Control Interno (E)



Aprobado por:

Carolina López Gallego – Jefe Oficina de Control Interno (E)

